

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “EL BAR NUESTRO DE CADA DÍA”, DE LA COMPAÑÍA CHIPI LA CANALLA, DENTRO DEL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS 2025.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 654802

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla el programa Red Andaluza de Teatros Públicos con el fin de llevar a cabo la programación de compañías de teatro, danza, circo y formaciones musicales andaluzas en colaboración con los municipios andaluces adheridos a la Red Andaluza de Teatros Públicos, contribuyendo así al desarrollo del tejido empresarial andaluz de las artes escénicas y la música, incluyendo también los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa Abecedaria, un programa de formación de espectadores que forma parte de la Red Andaluza de Teatros Públicos. Se dirige a los centros educativos andaluces, en estrecha colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y los Ayuntamientos de los municipios participantes. Es un servicio singular e interdisciplinar con

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

ROCIO SANCHEZ OLIVEIRA		24/10/2025 09:51:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBh74LcHkQFTEb28V0vaVD3Lvu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



el que la Junta de Andalucía pretende abanderar y lograr el acceso de la población infantil y juvenil a las artes escénicas y musicales.

Abecedaria se basa en dos principios fundamentales, el de democratización de la cultura y el de excelencia artística. De esta manera la colaboración entre Educación y Cultura ha hecho posible la integración de las artes escénicas, como una actividad más, en el currículum escolar del alumnado de 0 a 18 años, convirtiéndose, en poco tiempo, en una escuela de formación de espectadores, reconocida como una de las mejores iniciativas de creación de público en el Estado Español.

Abecedaria ha recibido la Mención especial del Jurado de la Feria Europea de Teatro para niñas y niños FETEN en 1999, el Premio Nacional de Teatro para la infancia y la juventud ASSITEJ en 2001 y el "Premio a la mejor iniciativa de creación de público en el Estado Español" del Festival Internacional de Danza de Huesca en 2009.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales va a completar la programación habitual de la Red Andaluza de Teatros Públicos con la actividad *Programación EXTRA* con representaciones adicionales, entre ellas, la representación pública del espectáculo “EL BAR NUESTRO DE CADA DÍA”, de la compañía Chipi la Canalla, en distintos municipios participantes en el citado programa. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “EL BAR NUESTRO DE CADA DÍA”, dentro del programa Red Andaluza de Teatros Públicos, con la entidad LA MAR SONORA PRODUCCIONES, S.L., por su especial interés cultural.

Compañía Chipi la Canalla

‘Chipi’ es un investigador autodidacta del folclore andaluz, artista, compositor, guionista y autor teatral. Su manejo de la palabra y su peculiar forma de ver la vida, hacen que su obra sea considerada por muchos como una de las más singulares (y reputadas) del gremio. A la calidad de su creación, se le suma el peculiar magnetismo escénico y una capacidad innata de conectar con el público, de improvisar, de hacer reír y llorar en un mismo verso.

Cuenta con una dilatada trayectoria profesional como guionista y autor de canciones, actividades que desarrolla de forma paralela. A lo largo de estos años ha escrito guiones para reconocidos artistas como José Corbacho, Fernando Tejero “El Sevilla” o Manu Sánchez. También ha guionizado espectáculos musicales para otros artistas del panorama musical como Pasión Vega o Javier Ruibal. Como cancionista ha compuesto el repertorio de los tres discos de “La Canalla” (grupo del que es vocalista) y canciones que han sido interpretadas por artistas como Silvia Pérez Cruz, Las Migas, Salvador Sobral, Toni Zenet, Tomás de Perrate, Pasión Vega...

Este proyecto es la confluencia de esos dos universos paralelos de “Chipi”, el del guion y el de la canción. Un show en el que los monólogos y las canciones se entrelazan con sentido del humor para mezclar la emoción con la carcajada.

La Mar Sonora

Siempre con la Música como eje central, La Mar Sonora (La Mar Sonora Producciones S.L.) nace en 2007, especializada en la gestión integral de proyectos musicales, así como en la gestión, creación y producción de proyectos artísticos multidisciplinares.

ROCIO SANCHEZ OLIVEIRA		24/10/2025 09:51:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBh74LcHkQFTEb28V0vaVD3Lvu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Jazz, pop, rock, ritmos africanos, latinos, caribeños.... son algunas de las referencias sonoras de propuestas artísticas desarrolladas que parten en esencia del folclore popular andaluz, la copla, el flamenco o los sonidos mediterráneos más electrizantes. El fundamento común de todas ellas, la apuesta por la calidad y la identidad propia como elementos diferenciadores. Más allá del management o el booking musical tradicional, La Mar Sonora participa en el desarrollo integral de los proyectos artísticos en los que se involucra, siendo parte del proceso creativo, editorial y discográfico y desarrollando un marketing completo y personalizado para la evolución y crecimiento de cada uno de ellos.

La Mar Sonora ha participado de manera continuada en ferias y mercados de la industria musical españolas e internacionales como Womex, BIME, SXSW, Mercat de la Música Viva de Vic, Fira Manresa, Monkey Week, EXIB, Flamenco Ñ... además de participar en multitud de encuentros, charlas, networking y reuniones sectoriales.

La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo *"El bar nuestro de cada día"*, con la entidad LA MAR SONORA PRODUCCIONES, S.L., por un importe de diecisiete mil setecientos euros (17.700,00€) al que habrá que añadir la cantidad de tres mil setecientos diecisiete euros (3.717,00€) correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintiún mil cuatrocientos diecisiete euros (21.417,00€), por las tres funciones, conforme a la siguiente programación:

- 1.- Día 15 de noviembre de 2025, a las 21:00 horas, en el Teatro de la Merced, en la localidad de Cazorla.
- 2.- Día 29 de noviembre de 2025, a las 20:00 horas, en el Teatro Paseo de la Velada, en la localidad de La Línea de la Concepción.
- 3.- Día 27 de diciembre de 2025, a las 20:30 horas, en el Teatro Sierra de Aracena, en la localidad de Aracena.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. PAGO.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951010000/G/45E/22718/00/01. El pago de los servicios se realizará, previa certificación de los trabajos realizados, contra factura mediante pagos parciales a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del contrato.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Rocío Sánchez Oliveira, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

ROCIO SANCHEZ OLIVEIRA		24/10/2025 09:51:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBh74LcHkQFTEb28V0vaVD3Lvu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE

Fdo.: Rocío Sánchez Oliveira.
JEFA DE DEPARTAMENTO.
RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS.

ROCIO SANCHEZ OLIVEIRA		24/10/2025 09:51:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwBh74LcHkQFTEb28V0vaVD3Lvu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	